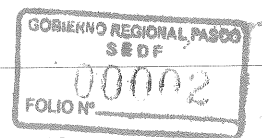




CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PASCO



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"
"Año del Sesquicentenario de la Llegada de los Colonos Austro Alemanes a Pozuzo"

ACUERDO N° 021 - 2009 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 20 de mayo de 2009.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinte de mayo del año dos mil nueve, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, del artículo 39° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es obligación del Consejo Regional adecuar su Reglamento Interno a las disposiciones dadas en las Leyes, que establecen normas específicas relacionadas al Consejo Regional y el Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco; en tal razón habiéndose puesto en consideración del Consejo Regional en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2009 la **DIRECTIVA N° 01-2009-G.R.PASCO/CR, que regula las actividades del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco**, con el fin de aplicar criterios técnicos establecidos, que contribuyan al logro del desarrollo, corporativo, organizacional y bienestar de los Consejeros Regionales, en concordancia con la visión, misión y objetivos estratégicos de la Región Pasco, además los derechos, obligaciones y atribuciones de los Consejeros Regionales, la realización de las Sesiones Ordinarias, la tramitación de la normas regionales y el normal desarrollo de las sesiones, siendo necesario su aprobación por constituir un documento necesario legal para su propósito;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21°, inciso o) concordante con el artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2009-G.R.PASCO/CR, **que regula las actividades del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco**, la misma que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo regional a cada Consejero Regional para su cumplimiento obligatorio.

TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional por el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Prof. Luis RIVERA VERASTEGUI
Consejero Regional